

MAGNICIDIO, ENTIERRO Y FUNERALES DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ CANALEJAS Y MENDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y EX-PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (1)

SUSANA VALENZUELA DE LAS HERAS (*)

SUMARIO: BIOGRAFÍA. *Precedentes*. I. CONCEPTUACIÓN DEL ACTO. II. PRE-PROGRAMA. III. SÍMBOLOS. IV. INVITADOS: CLASES Y SU CLASIFICACIÓN. V. PROGRAMA DEFINITIVO-CRONOGRAMA. VI. OTROS ACTOS QUE TUVIERON LUGAR. VII. SEGURIDAD. VIII. PLANIFICACIÓN. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES.

(1) El presente estudio forma parte de un trabajo más amplio titulado «Entierros y funerales de los que fueron Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado en el Panteón de Hombres Ilustres» realizado al finalizar el segundo módulo del VII Curso de Especialista en Protocolo y Ceremonial del Estado e Internacional cursado en la Universidad de Oviedo y la Escuela Diplomática.

El motivo de su publicación es el cumplimiento del primer centenario del nombramiento de D. José Canalejas y Méndez como Presidente del Congreso de los Diputados el 19 de enero de 2006.

El presente trabajo se basa en documentación de diverso origen: expedientes que se encuentran en el Archivo del Senado, Boletines, periódicos y revistas ilustradas de la época, y expedientes que se custodian en el Archivo del Congreso de los Diputados, principalmente el Legajo 82, núm. 63, de la Serie de Gobierno Interior del Archivo del Congreso de los Diputados (a partir de ahora A.C.D.).

(*) Cuerpo Administrativo de Cortes Generales.

BIOGRAFÍA

Presidente del Congreso de los Diputados (19 de enero de 1906 a 30 de marzo de 1907) (1), Presidente del Gobierno durante tres períodos consecutivos (2), economista, literato, profesor, jurisconsulto, orador notable y periodista. Decano del Colegio de Abogados, Presidente de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, del Ateneo (3), académico de las Reales Academias de la Lengua y de Ciencias Morales y Políticas.

Nació en la ciudad coruñesa de El Ferrol el 31 de julio de 1854, se licenció en Derecho y Filosofía y Letras por la Universidad Central de Madrid, consiguiendo el doctorado un año después en ambas carreras. Ejerció la enseñanza en literatura (4) hasta 1882, año en el que se dedicaría a la actividad política, en la cual se había iniciado dos años antes al ingresar en el Partido Progresista Democrático de Manuel Ruiz

(1) Fue nombrado Presidente por 261 votos, del total de 262, una papeleta en blanco. Votación, Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados núm. 67, de 19 de enero de 1906, p. 1980. Discurso, D.S. núm. 67, pp. 1980-1982.

(2) Del 9 de febrero de 1910 al 2 de enero de 1911. Del 2 de enero de 1911 al 3 de abril del mismo año y del 3 de abril de 1911 al 12 de noviembre de 1912 (fecha en que fue asesinado).

(3) «Entre sus discusiones en el Ateneo merece ser mencionada la que sostuvo con Moreno Nieto acerca de «El concepto del Arte». La Ilustración Española. N° XLII, de 15 de noviembre de 1912.

(4) Sustituyó a su tío D. Francisco de Paula Canalejas, durante tres años, en la cátedra de «Principios generales de Literatura e Historia de la Literatura española.

Zorrilla, ingresando posteriormente en el Partido Liberal con Cristino Martos. En agosto de 1881 fue elegido por vez primera diputado, representando al distrito de Soria.

En 1883 fue Subsecretario de Presidencia con Posada Herrera. Durante la regencia de la Reina María Cristina se acercó al Partido Liberal liderado por Práxedes Mateo Sagasta, ejerciendo el cargo de ministro en dos gobiernos presididos por éste: en el primero fue Ministro de Fomento (junio-diciembre de 1888) y de Gracia y Justicia (diciembre de 1888-enero de 1890); en el segundo sería el titular de Hacienda desde diciembre de 1894 hasta marzo de 1895. Dos años más tarde comenzaría a separarse de la dirección del Partido Liberal (5) y a formular su propio programa político, calificado como regeneracionista. Lo que no impidió que entre marzo y mayo de 1902, volviese a ser ministro –de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas– a las órdenes de Sagasta, en el último gobierno de la regencia de María Cristina y primero del reinado de Alfonso XIII, si bien las negociaciones y el «modus vivendi» entre el Gobierno y el Vaticano motivó que Canalejas presentase su dimisión en el Consejo de Ministros del 12 de mayo de 1902.

Presidente del Congreso de los Diputados en 1906, pasó, un año más tarde, a ejercer la jefatura de un partido liberal sumamente dividido entre sus seguidores y los de Segismundo Moret.

Los sucesos de la Semana Trágica de 1909, que provocaron la caída del conservador Antonio Maura, facilitaron el retorno del Partido Liberal a la presidencia del gobierno. Sustituyendo Canalejas a Moret el 9 de febrero de 1910, en un gabinete en el cual él ejerció brevemente el Ministerio de Gracia y Justicia entre junio de 1911 y marzo de 1912. El 1º de enero de 1910 planteó cuestión de confianza a S.M. el Rey Alfonso XIII, quien le ratificó los poderes y la crisis se resolvió con la salida de los ministros de la Gobernación, Instrucción pública y Fomento. Volviendo a resurgir la crisis de Gobierno en marzo de ese mismo año, presentando Canalejas la dimisión al Rey, quien volvió a ratificarle los poderes; reorganizando nuevamente el Gabinete.

(5) A raíz del manifiesto pro-autonomista encargado por Sagasta (24 de junio de 1897).

Planteó la cuestión religiosa, en la conocida popularmente como «Ley del Candado» de 1910 (6), conflictiva norma que delimitaba de forma rigurosa las áreas de influencia de la Iglesia y el Estado. En el orden social, impulsó medidas de regulación laboral y, en 1911, eliminó determinados impuestos, así como decretó la obligatoriedad del servicio militar.

Como Presidente del Consejo de Ministros llevó a feliz término las negociaciones entre Francia y España acerca de Marruecos.

Con respecto al problema que se planteó por el nacionalismo catalán, en julio de 1912 consiguió que el Congreso de los Diputados aprobara su proyecto de mancomunidades (agrupaciones de provincias o municipios), acordado en colaboración con Enric Prat de la Riba. Poco después de hacer frente a una huelga de los obreros ferroviarios, el 12 de noviembre de 1912 murió en Madrid, asesinado en plena calle de un disparo por el anarquista Manuel Pardiñas Serrato, quien seguidamente se suicidó.

Como periodista y literato se inició, a la temprana edad de ocho años redactando un periódico manuscrito, a los diez tradujo la novela francesa *Luis ó el joven emigrado*, y a los once años comenzó su carrera como corresponsal político, firmando sus artículos con el pseudónimo de «*El Cantor de Mugardo*». Fundó *El Demócrata* y dirigió *El Heraldo de Madrid*. Publicó multitud de monografías y folletos y dos obras importantes tituladas *Derecho parlamentario comparado* y *Compendio de Literatura latina*.

Estaba en posesión de numerosas condecoraciones españolas y extranjeras, entre las que destacan: Gran Collar de La Torre y la Espada, Gran Collar de Carlos III, Gran Cruz de Isabel la Católica, Gran Cruz del Mérito Militar y del Mérito Naval.

(6) En la que se sustituyó el juramento por la promesa, para los que optasen por ésta en los actos públicos, con excepción de los militares; lo que motivó la interrupción de las negociaciones con el Vaticano.

Precedentes

Cuando los Presidentes del Congreso de los Diputados durante su mandato o habiendo expirado éste fallecían, en algunos casos, se ponía la capilla ardiente en el Congreso (en el Salón de Conferencias y, en ocasiones, en el Vestíbulo) como fue el caso de Alonso Martínez (7).

De otros, sin embargo, no se instaló la capilla ardiente en el Palacio del Congreso de los Diputados, por expreso deseo de la familia, como fue el caso del Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, en que la familia «*se había opuesto á que el cadáver del mismo fuese depositado en el Vestibulo de éste Palacio*» (8). Acompañando el cadáver las Comisiones de los Cuerpos Colegisladores desde la casa mortuoria, sita en la calle de Fernando el Santo, núm. 22 de Madrid, hasta la estación del Norte.

Al igual que cuando falleció D. Segismundo Moret, que por voluntad propia, «*severamente observada por la familia*» no se pudo exponer públicamente el cadáver en el Congreso (9).

Tampoco se instalaron capillas ardientes en otros decesos, sin que conste motivo alguno, tal es el caso de: Francisco Javier Arias Dávila, Conde de Puñonrostro, Presidente que fue del Senado, en el que se convocó a la Comisión para acompañar el cadáver del reseñado desde la casa mortuoria, que se situó en la calle del Noviciado núm. 10 de Madrid, a la Sacramental de San Justo (10).

(7) Del que se encuentra amplia documentación en el Archivo del Congreso de los Diputados. Leg. 41, núm. 28 de la Serie de Gobierno Interior; dividido en dos partes claramente diferenciadas, la primera con el epígrafe «Entierro del Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martínez» y la segunda bajo el título «Funeral del Excmo. Sr. Don Manuel Alonso Martínez», si bien la numeración de las carpetillas que contienen los documentos es correlativa.

(8) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 83, núm. 86. *Pidal y Món. D. Alejandro. Fallecimiento, entierro y funeral de dicho Excmo. Señor Ex-Presidente del Congreso. 19.octubre.1913.*

(9) Archivo Histórico del Senado (referenciándose en adelante HIS) 864-10.

(10) HIS-866-01. *Expediente relativo á los honores dispensados al cadaver de D. Francisco Javier Arias Davila, Conde de Puñonrostro, Presidente que fué del Senado. Legislatura de 1890.*

El caso del General Arsenio Martínez Campos, que fue Presidente del Senado también es de destacar. Este es uno de los expedientes más claro y preciso en cuanto a las ceremonias de entierro y funerales de un Presidente de una de las Cámaras; así nos encontramos con lo que podríamos llamar el «guión del jefe del protocolo» en el que constan todos los datos a seguir en el antes, durante y después de las ceremonias.

El fallecimiento aconteció en la localidad de Zarauz –no existiendo precedente hasta el momento en la Cámara alta de suceso semejante (11)–; y dado que el finado había dispuesto en su testamento que se le diera sepultura en el mismo lugar de su fallecimiento, motivó que tuviera que desplazarse la Comisión del Senado a dicha localidad (12). Además se desplazó el Oficial Mayor de la Secretaría del Senado y cuatro maceros y ocho porteros de la Cámara para rendir los honores.

El entierro se verificó en dicha localidad el día 24 de septiembre de 1900.

El entierro de Salustiano de Olózaga es bastante distinto, ya que fue enterrado tres veces, la primera en París (13), donde falleció, celebrándose un funeral, con asistencia de representación del Congreso de los Diputados; la segunda vez el sábado 28 de marzo de 1874 (14), al haberse acordado el traslado del cadáver a Madrid (15) para su enterramiento en la Sacramental de San Nicolás (16) –acordándose por Decre-

(11) «*No hay un solo precedente de Presidente del Senado fallecido en funciones*». Telegrama remitido al Marqués de Perales en San Sebastián. HIS-866-06.

(12) Comisión de 12 Senadores para asistir a la conducción del cadáver y debido a la premura del tiempo se designó a los más cercanos del lugar donde ocurrió el fallecimiento. HIS-866-06.

(13) Así, en el Acta de la Real Academia de la Historia del viernes 14 de noviembre de 1473, se leyó una comunicación del Excmo. Sr. D. José de Olózaga participando el fallecimiento de su hermano el Excmo. Sr. D. Salustiano de Olózaga, «*Académico de número, ocurrido en Enghien les Bains el día 26 de septiembre último, devolviendo al mismo tiempo, la medalla de distinción que usó en vida y pertenecía a la academia*».

(14) A las doce del día.

(15) El cadáver llegó el jueves 26 de marzo de 1874, a la Estación del Norte, a las ocho de la mañana.

(16) Lo que motivó que se desplazara hasta París una Comisión nombrada para conducir a Madrid el cadáver del ilustre patricio.

to los honores que debían tributarse al cadáver-. Es de destacar que, aunque era un traslado del cadáver y no el primer enterramiento, el ceremonial que se siguió era el de un enterramiento; es decir, el cadáver estuvo depositado en el Congreso, hasta su traslado al cementerio.

Finalmente, en 1902 debido al cierre del cementerio de San Nicolás, se procede al traslado definitivo al Panteón de los Hombres Ilustres, junto a otros personajes ilustres, en un mausoleo conjunto.

En otros casos no se realizaron honores, como fue con el fallecimiento de D. Cristino Martos, ex-Presidente del Congreso, que falleció el 18 de enero de 1893, «*como las Cortes se habían disuelto y el finado no era ni siquiera Diputado no se le tributan más que honores puramente civiles*» (17).

I. CONCEPTUACIÓN DEL ACTO

Definición y calificación del acto programado

El presente trabajo tiene como estudio los actos que se celebraron con motivo del entierro y funerales de D. José Canalejas y Méndez que fue Presidente del Congreso de los Diputados, cuyo mausoleo se encuentra en el Panteón de los Hombres Ilustres de Madrid (calle Julián Gayarre núm. 3 de Madrid).

José Canalejas y Méndez fue enterrado directamente en el Panteón –al igual que Sagasta–; mientras que otros Presidentes, cuyos mausoleos se encuentran en el Panteón, fueron enterrados en la Basílica de Atocha (de la que dependía el Panteón), con anterioridad a la construcción de éste y trasladados cuando se inauguró –Ríos Rosas y el Marqués del Duero–; y, otros fueron trasladados con posterioridad a la fecha de su enterramiento, entre los que están Cánovas –trasladado a petición de la familia– y Dato, desde la Sacramental de San Isidro.

(17) HIS-864-6.

Al igual que sucedió con los que se encuentran en el mausoleo conjunto (Argüelles, Calatrava, Mendizábal, Muñoz Torrero, Martínez de la Rosa y Salustiano Olózaga) que fueron trasladados desde las Sacramentales de San Sebastián y de San Nicolás (Olózaga). Aunque en el caso de Olózaga era su segundo traslado, ya que fue inhumado en París (donde falleció) y trasladado a Madrid.

Fue un acto propio del poder legislativo; además de un acto público. La capilla ardiente se instaló en el Salón de Conferencias del Palacio del Congreso de los Diputados, seguido de una misa de funeral en la Iglesia a la que pertenecía el difunto y su traslado a la Basílica de Atocha para su entierro.

Guión sobre el que se desarrolla el trabajo

El trabajo se basa en los Ceremoniales acordados por el Congreso y/o el Consejo de Ministros; la correspondencia entre las Cámaras y Presidencia del Consejo de Ministros y otros estamentos, así como documentos que se custodian en los Archivos del Congreso de los Diputados y del Senado; el Ateneo de Madrid y periódicos y revistas ilustradas de la época.

El anfitrión y la motivación de la fecha

«El anfitrión» era el Presidente que lo fue del Congreso de los Diputados, D. José Canalejas y Méndez.

La motivación de la fecha y por tanto del acto venía dada por el fallecimiento, en este caso magnicidio, del que fue Presidente del Congreso de los Diputados, aunque en el momento de su fallecimiento no lo fuese.

II. PRE-PROGRAMA

Presidencias

Tanto en el Congreso de los Diputados, como en la Basílica de Atocha, el que preside es el fallecido.

El cadáver del Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez se trasladó al Salón de Conferencias, delante de la puerta que da acceso a los escritorios, bajo los medallones que representan a Juan Donoso Cortés y Evaristo San Miguel y Valledor del Congreso de los Diputados convertido en Capilla ardiente (18), donde estuvo custodiado por dos maceros del Congreso con dalmáticas y mazas y cuatro porteros de uniforme (19). En dicho Salón se prepararon cuatro altares al efecto donde se celebraron misas de cuerpo presente de las seis hasta las doce de la mañana del miércoles 13 de noviembre.

En el ceremonial aprobado por S.M. el Rey, por Real orden de 13 de noviembre de 1912 para la traslación del cadáver desde el Palacio del Congreso de los señores diputados á la Basílica de Atocha, en el punto 5º se acordó *«Presidirá el duelo el Consejo de Ministros con el representante de S.M. el Rey, los Presidentes de los Cuerpos Colegisladores, los Prelados y las personas que en nombre de la familia del finado concurrán al acto»* (20).

La presidencia del duelo, que acompañó al féretro, estaba formada por S.M. el Rey Alfonso XIII (21), acompañado de los Infantes D. Car-

(18) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 82 núm. 63.

(19) Como puede observarse en la fotografía publicada en el ABC. Diario Ilustrado. Año octavo. Nº 2710, miércoles 13 de noviembre de 1912.

(20) HIS-867-10.

(21) Presencia que produjo en los asistentes un gran entusiasmo, no ya por asistir personalmente al entierro lo que despertaba siempre admiración y entusiasmo, sino por la serena valentía.

«Desde el bárbaro atentado de la calle Mayor todo el mundo pudo apreciar hasta qué punto la solemnidad de un acto oficial es buscada por los que anhelan dar á sus crímenes la más escandalosa resonancia, hasta el punto de que desde entonces la gente ha recelado siempre que pudiera haber peligro para el Rey en toda ceremonia de gran ostentación en que tomara parte.

Era una de ellas aquel entierro: se sabía que los atentados contra el Rey son más ardiente y constantemente buscados por el anarquismo que los de sus Ministros; hasta se decía que el asesino de Canalejas esperaba al Monarca en la Puerta del Sol el mismo día en que cometió su crimen repugnante. Quizá otro afiliado de la Asociación tenebrosa aprovecharía la ocasión que la presencia del Rey en el entierro le ofrecía. En este estado de ánimo vió la multitud al joven Rey salir del Congreso, adelantado á su comitiva, sin que nadie cubriera su cuerpo, á pecho descubierto contra todo peligro y sin temor á ninguna traidora asechanza. Y el entusiasmo estalló en inmenso aplauso y en incansables y clamorosos vivas que le acompañaron por donde iba pasando, y le siguieron hasta que regresó á su Palacio». La Ilustración Española y Americana. Nº. XLIII, de 22 de noviembre de 1912.

los y D. Fernando y un alto número de funcionarios palatinos (22). A continuación los Presidentes de las Cámaras, Sres. D. Eugenio Montero Ríos (23) y D. Álvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones (24); los ministros y la representación de la familia del finado y los Obispos de Madrid-Alcalá y de Sión.

Precedencias

En cuanto al resto de asistentes en la Basílica, el punto 4º establece: «*En el acompañamiento del cadáver, fuera de los puestos designados á las personas y corporaciones que tienen una representación especial, la colocación de las demás que asistan, se verificará sin distinción de clases*» (25).

Recinto

En este caso, debemos de hablar de cuatro recintos:

El Ministerio de la Gobernación.

El Palacio del Congreso de los Diputados (26) (Salón de Conferencias –donde se instaló la capilla ardiente–).

El Panteón de los Hombres Ilustres –donde sería inhumado–, de estilo bizantino, se emplazó en el solar de la antigua Basílica de Nuestra Señora de Atocha. Construido entre 1892 y 1899 por deseo de S.M. la Reina Regente D^a. María Cristina de Habsburgo, se siguió el proyecto de Fernando Arbós. El templo que completaría el conjunto arquitectónico no se llegó a levantar.

(22) Como observamos en la fotografía publicada en la Ilustración Española y Americana. N^o XLIII, de 22 de noviembre de 1912.

(23) Presidente del Senado.

(24) Presidente del Congreso de los Diputados.

(25) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 82 n^o 63.

(26) En cuanto al edificio del Palacio del Congreso de los Diputados me remito a lo ya expuesto en el trabajo «Juramento de la Constitución de la Monarquía en el palacio del Congreso de los Diputados por su Majestad el Rey Alfonso XIII al alcanzar su mayoría de edad (17 de mayo de 1902). Revista de las Cortes Generales. N^o 56. Segundo cuatrimestre.

En la actualidad hay seis mausoleos individuales que son los de Canalejas, Gutiérrez de la Concha, Cánovas, Sagasta, Dato, Ríos Rosas y uno colectivo – que contiene los restos de Mendizábal, Argüelles, Calatrava, Muñoz Torrero, Martínez de la Rosa y Salustiano Olózaga-. Otros, como los de Prim, Castaños, Palafox –que estuvieron enterrados originariamente en la Basílica de Atocha-, fueron trasladados a sus localidades natales. Tres de los mausoleos tienen en común que el autor de los mismos fue el artista valenciano Mariano Benlliure. Así, realizó los de Dato, Sagasta y Canalejas.

Y de los que quedan en la actualidad, a excepción del colectivo que acogió a personajes que tenían en común el haberse distinguido en la vida pública como defensores del régimen constitucional y parlamentario de los principios liberales y progresistas, y el de Manuel Gutiérrez de la Concha e Irigoyen, primer marqués del Duero, –que falleció en el campo de batalla– los demás fueron Presidentes del Consejo de Ministros y tres de ellos –Cánovas, Canalejas y Dato– fueron asesinados siendo Presidentes del Gobierno.

No hay constancia de un Reglamento o Estatuto que refleje las condiciones que debían cumplirse para ser enterrado en el Panteón, si bien aparece el lema «PRO PATRIA MORTIUS HONOR ET PAX» Por lo que se desprende que el requisito para ser enterrado en el Panteón era haber muerto al Servicio de la Patria.

El Panteón fue bendecido, según preveían las Liturgias de la Iglesia en su Ritual de Ceremonias para que tuviera carácter de lugar sagrado, por el Rector de Atocha, que actuó como delegado del Excmo. Sr. Obispo de Sión, el día 5 de julio de 1902.

Y la *Iglesia de San Francisco el Grande* –lugar en el que se realizaron los solemnes funerales–.

Como hemos dicho, debemos hablar de cuatro recintos. Desde el Ministerio de la Gobernación se trasladó el cadáver de José Canalejas

y Méndez al Congreso de los Diputados, a las nueve (27) de la noche del martes 12 de noviembre de 1912, de acuerdo con la familia del finado y del Gobierno de S.M., después de haber estado expuesto en el Ministerio.

En el Congreso de los Diputados el cadáver fue depositado en el Salón de Conferencias, que se convirtió en Capilla ardiente (28), donde se colocaron cuatro altares (29) para la celebración de misas de cuerpo presente, además de colgarse de negro las ventanas del Palacio que dan a la Plaza de las Cortes y ondear la bandera nacional, que estaba sobre el edificio, a media asta (30).

En la Basílica de Atocha se entonaron el responso y oficio de sepultura y donde recibió sepultura el cadáver (31).

La Iglesia de San Francisco el Grande donde se celebraron los solemnes funerales.

(27) En el Heraldo de Madrid. Año XXIII. Núm. 8.018, de 13 de noviembre de 1912 se habla de las once de la noche –hora en que se cerró la caja donde estaba depositado el cadáver–.

(28) Solicitándose la autorización necesaria al Arzobispo de Madrid-Alcalá y «*se den las ordenes oportunas a la Parroquia de San Sebastian, que era la del finado, para que se digan las misas de cuerpo presente*».

(29) Si bien de la solicitud al Cura Párroco de San Sebastián de Madrid se desprende que fueron dos, «*.....dos juegos de altar y cuatro ornamentos y avise para la celebración del Santo Sacrificio el número necesario de tres sacerdotes a los cuales y en la forma que V. determine se abonará la limosna de cinco pesetas por cada uno*». Oficio del Secretario del Congreso de los Diputados de fecha 12 de noviembre de 1912. A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 82 núm. 63.

(30) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 82 nº 63. Acuerdos adoptados por el Excmo. Señor Presidente respecto a los honores que han de tributarse al cadáver del Excmo. Señor Don José Canalejas y Méndez.

(31) Si bien en el Ceremonial aprobado por S.M. el Rey (q.D.g.), por Real orden de 13 de noviembre de 1912, indica que el cadáver recibirá sepultura en la Basílica, debe entenderse en el Panteón de la Real Basílica de Atocha, según se desprende de la copia del acta remitida por Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio al Congreso, levantada por triplicado el 13 de noviembre de 1912, a las seis y media de la tarde en el Panteón de la Real Basílica de Atocha, por la inhumación del cadáver de D. José Canalejas y Méndez en la galería lateral derecha del mencionado Panteón. A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 82 nº 63.

III. SÍMBOLOS

Honores

Los honores se encuentran recogidos en el Real Decreto de 12 de noviembre de 1912, que remitió el Presidente interino del Consejo de Ministros (32), a los Sres. Diputados Secretarios del Congreso de los Diputados y del Senado (33).

Se tributaron los honores fúnebres que la Ordenanza señalaba para el Capitán General de Ejército que muere en plaza con mando en Jefe. En el mismo Real decreto (34) se acordó que se celebrasen en Madrid solemnes exequias el día que se fijase el entierro, debiendo asistir a las exequias el Consejo de Ministros y las Comisiones de todos los Cuerpos, civiles y militares.

En el art. 2º se acordó que se expidiesen cartas reales por el Ministro de Gracia y Justicia los reverendos Arzobispos, Obispos; Vicarios Capitulares y Jurisdicciones para que se celebrasen los correspondientes oficios de difuntos (35).

Se suspendió la sesión plenaria que se estaba celebrando en el Senado, en señal de duelo.

En el Congreso se depositaron multitud de coronas, entre las que figuraban la del Consejo de Ministros, Senado, Mesa del Congreso y Comisión de Gobierno interior, Secretaría y Redacción del Diario de

(32) Manuel García Prieto, Marqués de Alhucemas, nombrado Presidente interino del Consejo de Ministros por el Rey el día del atentado, manteniendo el cargo de Ministro de Estado que ostentaba. HIS-867-10.

(33) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 82 núm. 63 HIS-867-10.

(34) Publicado en la Gaceta de Madrid. Año CCLI. Tomo IV. Nº 318, miércoles 13 de noviembre de 1912.

(35) Art. 2º del Real Decreto por el que se acordaba «*Por Mi Ministro de Gracia y Justicia se dirigirán cartas Reales á los muy reverendos Arzobispos, reverendos Obispos, Vicarios Capitulares y Jurisdicciones exentas, para que en todas las Iglesias, Catedrales, Colegiatas y Parroquias de sus diócesis respectivas hagan celebrar el correspondiente oficio de difuntos.*» A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 82 núm. 63.

Sesiones, Asociación de la Prensa, diversos Ayuntamientos –Alcoy, El Ferrol, Alicante, Melilla, etc.–.

Banderas

La bandera española ondeó a media asta en todos los edificios del Estado, según se acordó por Real Decreto, comunicado a los Sres. Secretarios del Senado y del Congreso de los Diputados, por el Presidente interino del Gobierno (36): «*Habiendo dispuesto S.M. el Rey (q.D.g.) que el día 13 del actual en que se verificará el entierro del cadáver de D. José Canalejas y Mendez se haga ondear la bandera española á media asta en todos los edificios del Estado en ésta Corte en señal de duelo, tengo la honra de participarlo á V.V.E.E. para su conocimiento y de ese Cuerpo Colegislador*» (37).

Cintas del féretro

Las cintas fueron llevadas, en representación de Corporaciones e Institutos, por los Sres.: D. Segismundo Moret Prendergast (38), D. Ramón Auñón Villalón (39), D. Miguel Primo de Rivera Orbaneja (40), D. Antonio López Muñoz (41), D. Luis Díaz Cobeña (42), D. Eduardo Dato Iradier (43), D. Faustino Rodríguez Sampedro (44), D. Antonio Aura Boronet (45) y el Marqués de Borja, como Intendente General de la Real Casa y Patrimonio (46).

(36) Cuando fallece Canalejas, asume la Presidencia interina del Consejo de Ministros, Manuel García Prieto, Marqués de Alhucemas que era el Ministro de Estado, durante tres días del 12 al 14 de noviembre de 1912, fecha en que tomó el relevo Álvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones.

(37) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 82 núm. 63; y publicado en la Gaceta de Madrid. Año CCLI. Tomo IV. N° 318, miércoles 13 de noviembre de 1912.

(38) Ex Presidente del Consejo de Ministros.

(39) Vicealmirante de la Armada.

(40) Marqués de Estella, Capitán General.

(41) Vicepresidente Primero del Senado.

(42) Decano del Colegio de Abogados de Madrid.

(43) Caballero del Collar de Carlos III.

(44) Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

(45) Vicepresidente Primero del Congreso de los Diputados.

(46) En el ABC n° 2711, de 14 de noviembre de 1912. N° suelto, se publicó, entre otras, una fotografía en la que se observan los caballeros que portaban las cintas.

Comitiva

Estaba formada por la Presidencia del duelo (47), con los representantes de la familia (48) y los obispos de Madrid-Alcalá y de Sión.

Seguida de la Comisión que acompañaría al cadáver compuesta por los Sres. Diputados que se reseñan en el epígrafe Secuencias del acto.

Las tropas que cubrieron la carrera desfilaron delante del féretro, según se describe en el ceremonial.

Luto

Se acordó luto de tres días a contar desde el siguiente al Real Decreto, vistiendo luto riguroso las clases todas del Estado.

Salvas

Una sección del diez montado de artillería, situado en el extremo de la calle de la Reina Cristina, hizo tres disparos al amanecer y continuó haciendo uno cada media hora hasta el momento de sacar el cadáver del palacio del Congreso, en que hizo una salva de tres cañonazos y otra igual al comenzar el desfile de las tropas por delante de aquél.

La fuerza de la escolta hizo en la basílica las descargas reglamentarias, que eran las siguientes: al llegar, una de las cuatro piezas y el batallón; otra igual en el responso; y al dar tierra al cadáver, otra el batallón y una de quince disparos las piezas.

(47) Presidida por S.M. el Rey D. Alfonso XIII, acompañado de los Infantes D. Carlos y D. Fernando y de un grupo de altos dignatarios palatinos; así como, los presidentes de los Cuerpos Colegisladores.

(48) Sres. Méndez, Bejaraque, Agapito Canalejas, Julio Saint-Aubin y Alejandro Saint-Aubin, hermano político de Canalejas –comunicó el fallecimiento a su viuda–.

El Sepulcro

Realizado en mármol blanco por el artista valenciano Mariano Benlliure (49), representa el traslado del cadáver hasta su última morada. En su composición recuerda obras sobre la representación de «El entierro de Cristo».

«Sobre el basamento de mármol dos jóvenes ayudados por una mujer, sostienen el cadáver de Canalejas, mientras conducen a éste hacia la puerta de la cripta funeraria.

Sobre el dintel, la imagen del redentor con los brazos abiertos, como una aparición divina. En el lado posterior de este bloque de piedra se dibuja una cruz latina y dos guirnaldas de hojas de laurel y de encina, símbolo de la inmortalidad» (50).

IV. INVITADOS: CLASES Y SU CLASIFICACIÓN

En cuanto a los asistentes a los diversos actos, debemos distinguir entre los que estuvieron en la Basílica de Atocha y presenciaron la inhumación y los asistentes a los solemnes funerales, que tuvieron lugar en la Iglesia de San Francisco el Grande de Madrid, el día 20 de noviembre de 1912, a las once de la mañana.

Según el acta que se levantó (51), asistieron a la inhumación, que tuvo lugar *«á las seis y media de la tarde en el Panteón de la Real Basí-*

(49) Colocado en el Panteón el 15 de noviembre de 1915. *«Este monumento funerario rompe con los anteriores dedicados a políticos, como el de Sagasta, pue ha depurado todavía más el detalle ornamental e incluso las alegorías e inscripciones para llamar la atención en el hecho abrumador del levantamiento del cadáver. Es interesante la elección de los dos jóvenes que parecen representar el relevo generacional y que tan serenamente introducen en la cripta ante la figura del Redentor en actitud acogedora. Compone el grupo de manera que se combina el torso musculoso de un joven y el cuerpo desplomado de un anciano vencido por la barbarie».* (...). «Mariano Benlliure». Violeta Montoliu. Generalitat Valenciana. Febrero 1997.

(50) Descripción que obra en el Panteón de Hombres Ilustres.

(51) Remitida por el Marqués de Borja –Intendente General de la Real Casa y Patrimonio–, a D. Antonio Gamoneda –Oficial Mayor del Congreso–, el 20 de diciembre de

lica de Atocha» el 13 de noviembre de 1912, los siguientes Excmos. Sres: Conde de Romanones, Presidente del Congreso de los Diputados; Secretarios del Congreso, Don Santos Arias de Miranda, Don Carlos Castel González, Conde Santa Engracia y Don Fernando López Monís; Don Fernando Primo de Rivera, Capital General; Don Ramón Auñón y Villalón, Vicealmirante de la Armada; Don Segismundo Moret y Prendergast, ex-Presidente del Consejo de Ministros; Don Eduardo Dato é Iradier, Caballero del Collar de Carlos III (52); Don Antonio López Muñoz, Vicepresidente Primero del Senado; Don Antonio Aura Boronat, Vicepresidente Primero del Congreso de los Diputados; Don Faustino Rodríguez San Pedro, Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; Don Luis Díaz Cobeña, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid; Marqués de Borja, como Intendente General de la Real Casa y Patrimonio; Obispo de Sión, Procapellán Mayor de S.M., asistido del Ilmo. Sr. Don Joaquín Pérez Sanjulián, Rector del Real Patronato del Buen Suceso y el clero dependiente del mismo Patronato; y el Excmo. Sr. Don Fernando Arbós, Arquitecto de Atocha. Figurando a pie de acta la firma de todos ellos.

Como hemos reseñado anteriormente, el duelo fue presidido por el Rey Alfonso XIII.

El Gobierno asistió en pleno, al igual que las Mesas de ambos Cuerpos Colegisladores con sus presidentes. Se remitió invitación por la Mesa del Congreso de los Diputados y Comisión de Gobierno interior para asistir a la conducción del cadáver (53).

1912, para el Archivo del Congreso, así como otra copia para que se hiciera llegar a la familia del «ilustre finado». El tercer ejemplar quedó en Intendencia General de Palacio Real. A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 82 núm. 63.

(52) No asistió ningún Caballero del Toisón de Oro, como tal, al no tener esta condecoración el finado.

(53) «*La Mesa del Congreso de los Diputados y la Comisión de Gobierno Interior ruega á V.S. se sirva concurrir mañana miércoles á las tres de la tarde, al acto de la conducción del cadáver del Excentísimo Sr. D. Jose Canalejas y Mendez, Presidente del Consejo de Ministros y Presidente que fue de este Cuerpo Colegislador, desde el Palacio del Congreso al cementerio de la Sacramental de San Isidro.- Palacio del Congreso 12 de Noviembre de 1912.- El Secretario, Santos Arias de Miranda*» A pie de página: «*De uniforme ó etiqueta y guante negro*». A.C.D., Serie Gobierno Interior, Leg. 82 nº 63. Legislatura 1911-1914.

También acudieron al entierro numerosas comisiones de provincias, especialmente de Alicante, estando representados el Ayuntamiento, la Diputación, la Cámara de Comercio, el Círculo de la Unión Mercantil y el Mercado de esa localidad; Alcoy estuvo representada por el alcalde y concejales, así como el pueblo de Villena; y una representación de la cámara de Comercio de Melilla, con el said El-Ohecha Deayauja.

Se realizó una invitación pública a la conducción del cadáver que se publicó en el ABC de 13 de noviembre de 1912, nº 2710; «...*El Gobierno de S.M., los Presidentes del Senado y del Congreso, la desconsolada viuda, hijos y demás parientes,*

Tienen el honor de invitar á la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy día 13, á las tres de la tarde, desde el Palacio del Congreso de los Diputados á la Basílica de Nuestra Señora de Atocha».

Al igual que otras representaciones también numerosas, como fue el caso de la Prensa, en concreto asistió la Redacción del Heraldo de Madrid al completo, con su director; Reales Academias, del Ateneo; Tribunales; el Consejo en pleno del Banco de España, Compañía Transatlántica, Tabacalera y otras entidades bancarias

En el Heraldo de Madrid, de 13 de noviembre se publicó una relación numerosísima de nombres, que sería excesiva su enumeración.

– Particulares: Según se desprende de las esquelas para asistir a los funerales, además de Diputados y Senadores –que entraron por la puerta central–, asistieron invitados particulares, que estuvieron situados en la Tribuna A, cuya entrada fue por la «*puerta de la izquierda*». Exigiéndose que los caballeros fueran «*De uniforme ó frac. Las señoras con mantilla*» (54).

V. PROGRAMA DEFINITIVO-CRONOGRAMA

En cuanto al programa, debemos distinguir las diversas fases, con sus consiguientes cronogramas: a) asesinato de Canalejas y su traslado

(54) A.C.D., Serie Gobierno Interior Leg. 82 nº 63.

al Ministerio de la Gobernación; b) traslado al Congreso de los Diputados y capilla ardiente allí situada; c) traslado a la Basílica de Atocha e inhumación en el Panteón de la misma; y d) solemnes funerales.

Hay constancia cierta de las horas exactas en que ocurrieron determinados hechos, si bien de otros no queda constancia escrita, por lo que para seguir un esquema temporal he realizado un cálculo aproximativo (las horas destacadas en negrilla son horas reales).

- Primer cronograma; es decir, desde la salida de Canalejas de Palacio Real hasta su asesinato.

Día 12 de noviembre de 1912.

10.00 h. Despacho con S.M. el Rey D. Alfonso XIII.

11.00 h. Salida de Palacio.

11.30 h. Asesinato.

12.05 h. El cadáver fue depositado en el Ministerio de la Gobernación.

12.45 h. Llegada de S.M. al Ministerio.

13.30 h. Amortajamiento del cadáver.

14.30 h. Instalación de capilla ardiente en Gobernación.

23.00 h (55). Cierre de la caja para trasladarlo al Congreso de los Diputados.

23.10 h. Salida desde Gobernación al Palacio del Congreso de los Diputados.

- Segundo cronograma, que comprende desde la llegada al Congreso hasta el entierro.

Día 12 de noviembre de 1912.

23.30 h. Llegada de la comitiva fúnebre al Congreso de los Diputados.

23.45 h. Colocación del féretro en la capilla ardiente.

24.20 h. Apertura del Palacio para el público. Comienzo de reunión del Gobierno en el Despacho del Presidente de la Cámara.

(55) A pesar de haberse acordado en el ceremonial que el traslado se realizaría a las 21.00 h.

Día 13 de noviembre de 1912.

02.00 h. Fin reunión del Gobierno.

06.00 h. Comienzo de la celebración de las misas en la capilla ardiente.

14.00 h. Se suspende la entrada del público.

14.10 h. Cierre del féretro.

14.30 h. Las tropas se encontraban en formación, cubriendo la carrera.

14.40 h. Llegada de S.M. al Congreso de los Diputados.

15.00 h. Salida de la comitiva fúnebre.

15.50 h. Llegada de la comitiva al exterior del Ministerio de Fomento, donde se colocó el féretro para recibir los honores del desfile (56).

16.00 h. Comienzo del desfile.

17.18 h. Finalización del desfile.

17.25 h. S.M. se retira.

17.30 h. Continuación de la comitiva fúnebre hasta la Basílica de Atocha.

18.00 h. Llegada de la comitiva a la Basílica.

18.05 h. Bajada del féretro y disparos de ordenanza.

18.15 h. Comienzo de la ceremonia.

19.15 h. Fin de la ceremonia.

– Tercer cronograma, referente a los funerales.

10.00 h. Llegada de autoridades e invitados a la Iglesia de San Francisco el Grande.

10.30 h. Llegada de S.M.

10.35 h. Honores a S.M.

11.00 h. Comienzo de la ceremonia.

12.30 h. Fin de los funerales.

(56) En el ceremonial se acordó que el desfile de las tropas tendrían lugar frente a la estatua de Moyano.

Ceremonial completo.

El programa definitivo del acto se encuentra recogido en los ceremoniales y acuerdos que se adoptaron al efecto y que pasamos a transcribir seguidamente:

Acuerdos adoptados por el Congreso de los Diputados a raíz del asesinato.

«1°. *Que á las nueve (57) de la noche de hoy martes, y de acuerdo con la familia del finado y del Gobierno de S.M., sea trasladado el cadáver del Excmo. Señor Don José Canalejas y Mendez, Presidente del Consejo de Ministros y Presidente que fué de este Cuerpo Colegislador, desde el Ministerio de la Gobernación al Salon de Conferencias del Congreso, convertido en Capilla ardiente en la cual quedará depositado hasta la hora en que se verifique su conducción á la última morada.*

2°. *Que se invite al Señor Ministro de Gracia y Justicia, por si tiene á bien hacerlo, al Sr. Obispo de Madrid Alcalá, para que doblen todas las parroquias de esta Corte á las horas de costumbre, mientras se halle insepulto el cadaver.*

3°. *Que en el Salon de Conferencias del Congreso, convertido en capilla ardiente, y en cuatro altares preparados al efecto, se celebren misas de cuerpo presente desde las seis hasta las doce de la mañana del miercoles.*

4°. *Que dos maceros del Congreso con dalmaticas y mazas y cuatro porteros de uniforme custodien el cadaver mientras se halle depositado en la Cámara ardiente.*

5°. *Que por medio del Sr. Presidente interino del Consejo de Ministros se ruegue al Gobierno de S.M. acuerde el establecimiento de un piquete de la Guardia civil en el Palacio del Congreso mientras en él esté depositado el cadaver del finado, y adopte las demas medidas que estime oportunas para honrar la memoria de éste.*

6°. *Que desde el momento en que el cadaver del finado quede depositado en el Salon de Conferencias del Congreso hasta su traslación al Cementerio de la Sacramental de San Isidro, se cuelguen de negro las ventanas del Palacio que dan á la Plaza de las Cortes y ondee á media asta sobre el edificio la bandera nacional.*

(57) En el Heraldo de Madrid Año XXIII. Núm. 8.017, de 12 de noviembre de 1912, consta «1°. *Que á las siete de la noche de hoy martes, y previo acuerdo con la familia del finado y del Gobierno, sea trasladado el cadáver del presidente del Consejo de Ministros, desde el ministerio de la Gobernación al salón de conferencias del Congreso.....*».

7º. *Que además de los doce Diputados de la misma provincia por donde lo era el finado (58) y de las limitrofes, se nombren otros doce, para que todos ellos presididos por el Excmo. Señor Presidente del Congreso, ó en su lugar de un Vicepresidente, acompañado por dos Señores Secretarios, formen la Comisión que ha de concurrir á la conducción del cadaver ál Cementerio.*

8º. *Que se invite á todos los Señores Diputados para que asistan á la conducción del cadaver.*

9º. *Que se dirija atenta invitación al Excmo. Señor Presidente del Senado por si tiene á bien hacerla extensiva á los Señores Senadores para que concurran al mismo acto.*

10º. *Que acompañando al cadaver asista con Cruz alzada el clero de la Parroquia de San Sebastian, que era la del finado, y el de la de San Jeronimo que lo es del Congreso.*

11º. *Que acompañen el cadaver hasta el Cementerio á pie con hachas y uniforme todos los porteros y ordenanzas del Congreso libres de servicio y los maceros con mazas y dalmaticas.*

12º. *Que al acto de conducción del cadaver asistan como de respeto la carroza del Sr. Presidente y los seis coches de gala del Congreso.*

13º. *Que el Sr. Secretario 1º, poniendose de acuerdo con la familia del finado y el Gobierno de S.M., resuelvan los demas detalles de la conducción del cadaver en lo que se refiere á cintas del feretro, si las hubiere de llevar, presidencia del duelo, etc.*

Tambien se acordó que se deposite en la Cámara ardiente una Corona en nombre de la Mesa del Congreso y de la Comisión de Gobierno Interior» (59).

En la Gaceta (60) se publicó Real Orden participando el asesinato (61) a los Gobernadores civiles de las provincias.

(58) D. Salvador Canals y Vilaro, D. Emilio Díaz Moreu Irisarry, D. José Francos Rodríguez, D. José Jorro Miranda, D. Santiago Reig Aguilar Tablada, D. Manuel Ruiz Valarino, D. Trinitario Ruiz Valarino, D. Vicente Ruiz Valarino, D. Alejandro Saint Aubin Bonnefon, D. Baldomero Vega de Seoane y Andrea Pérez y D. Eduardo Vega de Seoane y Echevarría. Archivo Histórico de Diputados.

(59) Acuerdos dados en Palacio del Congreso el 12 de noviembre de 1912, firmados por Santos Arias de Miranda y Berdugo, Secretario. A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 82 núm. 63.

(60) Gaceta de Madrid. Año CCLI. Tomo IV. Nº 318, miércoles 13 de noviembre de 1912.

(61) «*Con honra pena participo á V.S. que el Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez, Presidente del Consejo de Ministros, ha fallecido hoy en esta Corte, víctima de execrable*

En la misma Gaceta se publicaron los honores que debían tributar-se al cadáver del finado, así:

«Queriendo dar un insigne testimonio del profundo dolor que ha causado en Mi Real ánimo y producirá en la Nación el fallecimiento del eminente hombre de Estado, Presidente de Mi Consejo de Ministros, D. José Canalejas y Méndez, muerto alevosamente cuando más necesarios eran á la Patria su grande inteligencia y relevantes dotes y para significar asimismo el alto aprecio y consideración en que he tenido siempre sus servicios y lealtad, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Se tributarán al cadáver de D. José Canalejas y Méndez los honores fúnebres que la Ordenanza señala para el Capitán general de Ejército que muere en Plaza con mando en Jefe, celebrándose además en Madrid solemnes exequias el día que se fije. A la conducción del cadáver y á las exequias concurrirán Mi Consejo de Ministros y Comisiones de todos los Cuerpos, así civiles como militares.

Art. 2º. Por Mi Ministro de Gracia y Justicia se dirigirán Cartas Reales á los Muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos, Vicarios capitulares y jurisdicciones exentas, para que en todas las Iglesias, Catedrales, Colegiatas y parroquias de sus diócesis respectivas, hagan celebrar el correspondiente oficio de difuntos.

Art. 3º. Durante tres días, á comenzar desde el siguiente á la fecha de este Real decreto, vestirán luto riguroso las clases todas del Estado».

En cuanto al ceremonial que el Rey aprobó para la traslación del cadáver desde el Palacio del Congreso a la Basílica de Atocha, que se verificó el 13 de noviembre a las tres de la tarde, fue remitido por Presidencia del Consejo de Ministros a los Excmos. Sres. Diputados Secretarios del Congreso de los Diputados y a los Sres. Secretarios del Senado (62), siendo el siguiente:

asesinato. Al difundirse el odioso hecho, toda la población de Madrid, sin distinción alguna, manifiesta su indignación y protesta contra el alevoso crimen que priva á la Nación y á la Monarquía de los servicios, tan relevantes como merítimos, que prestara al frente del Gobierno, quien á aquellas ha ofrecido hasta el sacrificio de su vida. Los mismos sentimientos de reprobación expresan los telegramas que se reciben de toda España, y que reflejan el pesar de los españoles nobles y honrados en el presente día de duelo nacional».

(62) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 82 núm. 63. HIS-867-10. Gaceta de Madrid. Año CCLI. Tomo IV. N° 318, miércoles 13 de noviembre de 1912.

«Ceremonial aprobado por S.M. el Rey (q.D.g.), por Real orden de esta fecha, para la traslación del cadáver de Don José Canalejas y Méndez, Presidente del Consejo de Ministros, desde el Palacio del Congreso de los señores diputados á la Basílica de Atocha, acto que se verificará hoy, trece del corriente, á las tres de la tarde.

1º. Por los respectivos Ministerios se invitará á todas las corporaciones, funcionarios y dependientes de los mismos, para que asistan á esta ceremonia, de uniforme ó con el traje correspondiente á sus respectivos cargos, debiendo hallarse á la citada hora en el Palacio del Congreso.

2º. Asistirán todo el Clero parroquial, con mangas y estandartes, y las Sacramentales y Cofradías, con sus respectivas parroquias.

3º. A la llegada del cadáver á la Basílica, se entonarán en ella el responso y oficio de sepultura.

4º. En el acompañamiento del cadáver, fuera de los puestos designados á las personas y corporaciones que tienen una representación especial, la colocación de las demás que asistan, se verificará sin distinción de clases.

5º. Presidirá el duelo el Consejo de Ministros con el representante de S.M. el Rey (63), los Presidentes de los Cuerpos Colegisladores, los Prelados y las personas que en nombre de la familia del finado concurrán al acto.

6º. Para la debida colocación de los concurrentes, cada Ministerio y dependencia comisionará dos de sus empleados, que reconozcan á los de su ramo y les indiquen su puesto en la comitiva.

7º. El acompañamiento se dirigirá por la carrera de San Jerónimo, plaza de las Cortes, la de Cánovas del Castillo, paseo del Botánico al de Atocha, frente á la estatua de Moyano, donde tendrá lugar el desfile de las tropas que se hallen cubrieron la carrera, despidiéndose allí el duelo y continuando el cadáver á la cripta de la Basílica de Nuestra Señora de Atocha con la guardia de honor de Alabarderos, la Artillería y el Batallón de Infantería que preceden al clero, y el regimiento de Caballería de escolta.

8º. El orden de la Comitiva será el siguiente:

a) Una sección de Guardia Civil de Caballería, que abrirá la marcha.

b) Cuatro piezas de Artillería montada.

c) Un batallón de Infantería.

(63) El Rey asistió, presidiendo el duelo.

d) Acogidos de los Establecimientos de Beneficiencia.

e) Las Cofradías y Sacramentales con sus respectivas Parroquias; las de San Sebastián y San Jerónimo en lugar preferente, con Cruz alzada, como Parroquias del finado y del Congreso, donde está depositado el cadáver.

f) Carro fúnebre, llevando las cintas del féretro un Capitán General del Ejército, el Almirante ó un Vicealmirante de la Armada, un ex-Presidente del Consejo de Ministros, un Caballero del Gran Collar de Carlos III, un Vicepresidente del Senado, un Vicepresidente del Congreso, el Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y el Decano del Colegio de Abogados.

g) Dos hileras de Alabarderos, á los costados del féretro.

h) Los porteros del Congreso, de la Presidencia del Consejo de Ministros y dos de cada uno de los restantes Ministerios y dependencias del Estado y los criados del difunto, irán á la inmediación del féretro con hachas encendidas.

i) Los concurrentes se colocarán por el orden que sigue:

Los que no tienen puesto especial designado.

Los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y Armada.

Ayuntamiento y Diputación provincial de esta capital, precediéndoles los que de otras poblaciones y provincias asistan en corporación.

Autoridades de la provincia.

Tribunal de la Rota.

Tribunal de las Ordenes y Diputaciones de las Ordenes Militares.

Tribunal de Cuentas.

Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Tribunal Supremo de Justicia.

Consejo de Estado.

Diputados á Cortes.

Senadores.

Capitanes Generales de Ejército y Almirante de la Armada.

La presidencia del duelo.

Cuerpo de Alabarderos y Escolta Real.

El regimiento de Caballería de escolta.

9º. Las tropas, en traje de gala, se hallarán tendidas en la carrera, con arreglo á Ordenanza, y seguirán al regimiento de Caballería de escolta, después que pase el acompañamiento.

10º. Detrás de las tropas irán los coches del finado y los del Gobierno, Corporaciones y particulares.

11º. Terminados en la Basílica los responsos y oficio de sepultura, la recibirá el cadáver, haciéndose las salvas de Ordenanza».

VI. OTROS ACTOS QUE TUVIERON LUGAR

El asesinato fue condenado por numerosas instituciones y personas, así, por ejemplo, se recibieron en el Senado los telegramas de condolencia de los Senados peruano, mexicano, portugués, brasileño y argentino y de los Excmos. Sres. Senadores D. Rafael Urbina y Ceballos Escalera, Marqués de Rozalejo y D. Isidro Gassol Civit; y entre las instituciones podemos mencionar, entre otras: el Centro de Aragoneses, de Buenos Aires; el Circulo Conservador, de Eibar; la Asociación catalana autonomista de San Feliu de Guixols; la Liga industrial de panaderos, de Barcelona; el Circulo liberal de Consuegra; y un largo etcétera.

En diversos números de la Gaceta de Madrid (64) se publicaron las relaciones de Autoridades, Corporaciones y particulares que remitieron telegramas de condolencia al Gobierno de S.M.

Como señal de duelo, la empresa del Teatro Real decidió aplazar la inauguración de la temporada que iba a ser el miércoles trece de noviembre.

En el Ayuntamiento de Madrid, bajo la presidencia del Alcalde Joaquín Ruiz Jiménez, se celebró sesión el 15 de noviembre, dando cuenta del vil asesinato, levantando la sesión en señal de duelo.

A raíz del asesinato se realizaron diversas manifestaciones de protesta por el mismo, entre ellas una manifestación de los estudiantes de todas las Facultades, Institutos de San Isidro y Cardenal Cisneros, y los de la Escuela Normal de Maestros, que tuvo lugar el sábado 16 de noviembre, a las cuatro de la tarde. El objeto era protestar ante el Rey por el atentado contra el Sr. Canalejas y adherirse a la Monarquía.

La manifestación comenzó en la Universidad, continuando por la calle San Bernardo, plaza de Santo Domingo, calle de Preciados, Puerta del Sol, calle Mayor hasta Palacio, donde los estudiantes no cesaron de vitorear al Rey, quien salió a saludar desde el balcón de sus habita-

(64) Gaceta de Madrid, N.º 321, de 16 de noviembre de 1912 y N.º 330, de 25 de noviembre de 1912; entre otros.

ciones particulares, siendo objeto de «*una entusiasta y sincera manifestación de entusiasmo*» (65).

Posteriormente la manifestación se dirigió por la calle de Arenal, Puerta del Sol, calle del Carmen, Preciados y San Bernardo hasta la Universidad, donde se disolvió.

S.M. El Rey concedió, en atención a los altos méritos y como homenaje al ilustre político, el título de ducado de Canalejas con grandeza de España, a la viuda del ilustre fallecido, que lo disfrutaría mientras viviese y no contrajera nuevas nupcias. Pasando el título y las preeminencias que conllevaba al hijo primogénito del finado (66).

También se acordó conceder a la viuda del finado una pensión (67), transmisible a sus hijos, al fallecimiento de ésta o en el caso de contraer

(65) El Herald de Madrid. Año XXIII. Edición de la Noche. Sábado 16 de noviembre de 1912.

(66) Real Decreto, publicado en la Gaceta de Madrid. Nº 348, de 13 de diciembre de 1912. «*REAL DECRETO.- De acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en autorizar al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley declarando libre de gastos la concesión del Ducado de Canalejas, hecha por Mi Decreto de 23 de Noviembre, á D^a. María Fernández Cadenas, viuda de D. José Canalejas y Méndez.- Dado en Palacio á cinco de Diciembre de mil novecientos doce.- ALFONSO.- El Ministro de Hacienda.- Juan Navarro Reverter.*

Á LAS CORTES.- *Al otorgarse, por Real Decreto de 23 de Noviembre último, la merced de Duque de Canalejas con Grandeza de España, para perpetuar la memoria del que fué Presidente del Consejo de Ministros don José Canalejas y Méndez, muerto en el cumplimiento de su deber, se anunció que el Gobierno presentaría el oportuno proyecto de ley para que la concesión se entendiera libre de gastos, y cumpliendo el Ministro que suscribe el compromiso contraído, tiene la honra de someter á la aprobación del Parlamento, el siguiente PROYECTO DE LEY.- Artículo único. Se exime á D^a. María de la Purificación Fernández y Cadenas del pago de todo impuesto sobre Grandezas y Títulos por la creación del de Duque de Canalejas, con Grandeza de España, de que se le hizo merced por Real decreto de 23 de Noviembre del presente año».*

(67) «*DON ALFONSO XIII, POR LA GRACIA DE Dios y la Constitución REY de España;*

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se concede á D^a. María de la Purificación Fernández y Cadenas, viuda del Sr. D. José Canalejas y Méndez, Presidente que fué del Consejo de Ministros, la pensión de 30.000 pesetas anuales.

nuevas nupcias. Además en el caso de fallecimiento de alguno de los hijos, acrecería la pensión a los demás en la parte correspondiente del fallecido.

En la sesión del Ayuntamiento de Benavente del sábado 23 de noviembre de 1912 se acordó, por unanimidad, cambiar el nombre de la plaza Mayor por el de D. José Canalejas y Méndez.

En el aniversario del magnicidio se celebraron funerales por el alma del finado.

VII. SEGURIDAD

En el atentado se produjo, sin lugar a dudas, un fallo en la seguridad. El Presidente del Consejo de Ministros iba acompañado, como siempre, por los agentes de la ronda secreta, estando ocupado el primer puesto el día de autos por D. Leonardo Borrego Robledo.

Tampoco fue muy acertada la actuación del Jefe superior de la Policía el día del entierro al no tomar las medidas oportunas para evitar las aglomeraciones en los alrededores del Palacio del Congreso que permitiese la salida de la comitiva fúnebre.

En cuanto a la colocación de las tropas en el entierro:

«Formaron las tropas siguientes: Los regimientos del Rey y de León y los batallones de Saboya y Wad-Rás, á las órdenes del general

Al fallecimiento de dicha señora, ó en el caso de que cambiara de estado, la pensión pasará íntegra á sus hijos, D. José María, D^a. María de la Asunción, doña Luisa, D^a. Enriqueta y D^a. Blanca Canalejas Fernández, quienes la disfrutarán vitaliciamente por partes iguales y con derecho de acrecer entre sí.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á catorce de Diciembre de mil novecientos doce.- YO EL REY.- El Ministro de Hacienda.- Juan Navarro Reverter». La Gaceta de Madrid. N^o 352, de 17 de diciembre de 1912.

de la división; el segundo regimiento de ingenieros y los batallones de ferrocarriles, Barbastró, Las Navas, Llerena y el de la Guardia civil, á las órdenes del general de la primera brigada de cazadores, y los regimientos de artillería tercero, cuarto, quinto y décimo, el regimiento de caballería del Príncipe y el escuadrón de la Guardia civil, á las órdenes del general Lafuente.

Cuatro piezas del regimiento de artillería á caballo, el batallón de cazadores de Madrid y el regimiento de lanceros de la Reina constituían la escolta del cadáver, que iba mandada por el coronel de este último Cuerpo.

Las tropas se encontraban en formación á las dos y media de la tarde, cubriendo la carrera, que se extendía desde la calle de Florida-blanca, por las plazas de las Cortes y Cánovas y paseo del Prado hasta la puerta del ministerio de Fomento con filas abiertas y en el borde de las aceras la infantería, en esta forma: los Cuerpos de la primera división, desde el arranque hasta el eje de la calle del Gobernador, y los de la brigada Primo de Rivera hasta su terminación.

Los regimientos de artillería se situaron en columna de baterías: el segundo, en el Salón del Prado, vía asfaltada, con la cabeza á la altura de Neptuno; el cuarto, en el Salón del Prado, vía que recorre el tranvía, con la cabeza en la esquina de la plaza de las Cortes; el quinto, en Felipe IV, con la cabeza formando martillo con el segundo montado, y el décimo en la plaza de la Lealtad, y via extendiéndose por la calle del mismo nombre. El regimiento del Príncipe, en columna, en la calle de Atocha, con la cabeza en la dirección de la carrera y detrás de la línea de infantería, y el escuadrón de la Guardia civil en la plaza de Murillo, con la cabeza detrás de la infantería, extendiéndose por la calle de Espalter.

Las cuatro piezas del (ilegible) á caballo, en línea, precedidas de una sección de Guardia civil de caballería y seguidas del batallón de cazadores de Madrid, en columna, se situaron en formación de marcha en la plaza de las Cortes, de modo que su cola dejase libre el frente del palacio del Congreso.

El regimiento de la Reina, en columna, en la plaza de las Cortes, vía prolongación de la calle de San Agustín, con la cabeza inmediata á la Carrera de San Jerónimo.

Al paso del cadáver se presentaron las armas y las músicas batieron marcha, saludando las banderas y estandartes y los señores generales, jefes y oficiales y después del paso de aquél quedaron las tropas en posición de armas, no tomando la de descanso hasta que acabó de desfilar la comitiva. Las banderas, músicas y jefes se establecieron en

el costado derecho de la dirección que seguía aquélla, y la oficialidad de las compañías, alternadas, á un lado y otro.

Se puso en marcha la comitiva en el orden siguiente: una sección de Guardia civil de caballería, cuatro piezas de artillería del regimiento de á caballo, el batallón de cazadores de Madrid, establecimientos de Beneficiencia, clero parroquial, el armón con el cadáver y á su costado el excelentísimo señor capitán general, tropas de la Real Casa, presidencia del duelo, Comisiones civiles, Comisiones de todos los señores generales y asimilados, jefes y oficiales francos de servicio, en traje de gala, presididas por el excelentísimo señor general gobernador militar; coche fúnebre, y, por último, el regimiento de la Reina, con estandarte arrollado y clarines á la sordina.

A medida que iba pasando la comitiva por el frente de cada batallón que cubría la carrera, cerraba ésta las filas y formados en columna de secciones, marchando á paso lento á continuación de la escolta, las fracciones que cubrían la última parte de la escolta marchaban de flanco hacia el origen, así que pasaba la presidencia del duelo, para organizarse para el desfile. El regimiento del Príncipe marchó por Trajineros á incorporarse á la columna.

La brigada Lafuente, con la artillería en cabeza y la Guardia civil de caballería á retaguardia, cerraba la marcha.

El desfile se verificó ante el cadáver que fué colocado próximo á la estatua de Claudio Moyano, á la izquierda de la dirección de marcha, y las unidades de escolta, con la sección de la Guardia civil, siguieron por el paseo de Atocha, formando en línea, á continuación del cadáver durante el desfile, para acompañarle después hasta el panteón.

Dicho desfile se hizo por el paseo de Atocha, en columna de honor, con distancias iguales al frente y guías á la izquierda; la artillería en columna de baterías, y la caballería en columna.

El capitán general mandaba la línea.

Las tropas vestían de gala, con guerrera y sin mochila, llevando la oficialidad, y durante tres días, á partir de mañana, en señal de luto, el brazal de crespón en el brazo izquierdo, y los generales, además, el guante negro.

Durante el día de mañana ondeará el pabellón á media asta en los edificios militares» (68).

(68) El Heraldo de Madrid. Año XXIII. Núm. 8017, martes 12 de noviembre de 1912.

VIII. PLANIFICACIÓN

Secuencias del acto

El 12 de noviembre de 1912, el Sr. Canalejas había despachado a las diez de la mañana con el Rey y desde Palacio se dirigió a su domicilio, donde recibió a varios amigos, saliendo acto seguido, a pie, con dirección al Ministerio de la Gobernación para celebrar el Consejo de Ministros, siguiendo el siguiente trayecto: calle de las Huertas, plaza del Angel y calle Espoz y Mina, entrando en la Puerta del Sol por la acera de la izquierda, parándose en la librería de San Martín, donde, mientras estaba viendo los libros del escaparate, un individuo le disparó por detrás tres tiros con una pistola Browning, siendo las once y media de la mañana.

El cuerpo de Canalejas fue recogido por un criado del conde de Villagonzalo, que pasaba en ese preciso momento por el lugar de los hechos.

El policía de la ronda secreta –D. Leonardo Borrego Robledo– al oír los disparos se acercó al lugar y, con el bastón que portaba, golpeó al agresor, quién disparó contra el agente antes de que éste pudiese sacar su arma, haciendo fuego contra una persona que circulaba por la zona, Víctor Galán Freig, que intentó detenerle.

El asesino huyó y se refugió detrás de un coche de punto donde se disparó un tiro en la cabeza.

Mientras ocurría esto, el cuerpo de Canalejas era trasladado al Ministerio de la Gobernación, siendo asistido por el médico D. Daniel Sánchez de Ribera, que manifestó que Canalejas sólo presentaba «*una herida de arma de fuego, con orificio de entrada por la apófisis mastoidea izquierda y de salida, por el lado derecho, mortal de necesidad*» (69).

(69) El Herald de Madrid. Año XXIII. Núm. 8017, martes 12 de noviembre de 1912.

Posteriormente, los doctores Alonso Castillo y Hernández fueron quienes emitieron dictamen después del reconocimiento exterior del cadáver, que fue el siguiente: *«presenta una herida por arma de fuego con orificio de entrada por la apófisis mastoidea derecha y dos orificios en la misma apófisis del lado izquierdo, producido uno de éstos por el proyectil y otro por una contusión.*

En el lado derecho, donde se hallaba el orificio de entrada, se veían puntos negros, producidos por granos de pólvora.

Estos puntos permiten suponer que el disparo se hizo estando el arma colocada á una distancia de veinte á treinta centímetros.

El arma debía ser de pequeño calibre, pero de gran fuerza de penetración.

La trayectoria del proyectil, paralela al plano frontal y con una pequeñísima desviación hacia arriba, permite asegurar que el proyectil atravesó el bulbo y produjo la muerte instantánea.

Esta circunstancia permite asegurar que el llorado Canalejas no pudo pronunciar ninguna palabra».

El cadáver fue depositado sobre una mesa grande que se encontraba en el salón central del Ministerio.

El Rey se desplazó, acompañado del Marqués de la Torrecilla, al Ministerio, donde después de ver el cadáver de su primer ministro, se reunió con los ministros que habían acudido, así como con los Sres. Maura y Dato, exclamando «¡Señores, á reunirnos!» (70)

Mientras el agresor había sido trasladado a la Casa de Socorro del Centro, donde fue atendido por los médicos Sres. Caruso y Dupuy, siendo identificado —por la partida de nacimiento que portaba en el bolsillo— como Manuel Pardinas Serrato Martín, nacido el 1º de enero de 1880, natural de El Grado (Huesca), hijo de Pedro y Vicenta; figurando en el Registro de la Policía como anarquista.

A lo largo del día se dieron muestras de pésame por los ciudadanos que acudieron al Ministerio de la Gobernación. También tuvieron lugar

(70) El Heraldo de Madrid. Año XXIII. Núm. 8017, martes 12 de noviembre de 1912.

numerosas reuniones en Palacio, para consulta (asistieron: el Sr. García Prieto –presidente interino–, el Conde de Romanones, los Sres. Montero Ríos, Moret y Maura). Se acordaron –tanto por el Congreso, como por el Gobierno– los honores que debían tributarse al cadáver y se consultaron antecedentes para ver la posibilidad de que el cadáver fuese trasladado al Panteón de Hombres Ilustres.

A la una y media se procedió al amortajamiento del cadáver por los amigos íntimos del finado.

A pesar de haberse acordado el traslado a las nueve de la noche hasta el Congreso de los Diputados, éste no se realizó hasta dos horas después, las once, momento en que se cerró la caja, en la que estaba depositado el cadáver, en presencia del Gobierno, haciéndose entrega de la llave al subsecretario de Gobernación (71).

El féretro fue llevado a hombros, según su deseo, por amigos del finado, que se turnaron durante el trayecto con los periodistas Alonso, Albéniz, Lázaro, Hernández, Mirabal y Herrero y con los Sres. López Monis, Sabater, Díaz Moreu, Pérez Arsenio y otros (72).

A los lados del féretro se situaron fuerzas de la Guardia civil y dos largas filas de ujieres del Congreso con hachas encendidas, cerrando la comitiva una sección del Cuerpo de Seguridad de infantería y otra de la Guardia municipal montada, así como una larga fila de coches.

Hasta las once y media no llegó la comitiva al Congreso, donde fue recibida por el ministro de Fomento (73), en representación del Gobierno y el Presidente de la Cámara –el Conde de Romanones–, así como los secretarios y el oficial mayor.

En el centro del Salón de Conferencias –cuyos ventanales y suelo habían sido tapados con paños y cortinajes negros– se habían colocado

(71) Sr. Navarro Reverter.

(72) El Heraldo de Madrid. Año XXIII. Núm. 8.018, de 13 de noviembre de 1912.

(73) D. Miguel Villanueva Gómez.

un túmulo, donde se depositó el féretro, y cuatro altares –en cada uno de los ángulos del salón– para que se oficiasen las mismas.

Al ser depositado el féretro el subsecretario de la Gobernación entregó la llave de éste al oficial mayor del Congreso (74), que procedería a la apertura del mismo a las doce y veinte minutos, autorizándose en ese momento la entrada del público al salón de conferencias.

«El cadáver del presidente del Consejo de ministros, vestido con uniforme de gala, descansaba sobre soberbia caja de caoba con aplicaciones de plata oxidada y (ilegible) en el interior» (75).

El Gobierno, mientras tanto, permaneció reunido en el despacho del Conde de Romanones hasta las dos de la madrugada. Quedándose el Presidente de la Cámara algo más y dando órdenes para que no se interrumpiera el acceso del público y para que las misas comenzasen a las seis (76) de la mañana (según se había acordado en el ceremonial reseñado anteriormente), que no cesaron en ningún momento.

El cadáver fue velado por multitud de amigos del finado y personalidades, según constan en los periódicos de la época.

Al día siguiente, a las dos en punto de la tarde se suspendió la entrada del público y se procedió, por el Sr. Gamoneda, al cierre del féretro entregando la llave al Presidente del Congreso. Mientras se esperaba la llegada del Rey, se procedió a trasladar las coronas a las carrozas (77) que acompañarían el armón (78). El Rey Alfonso XIII

(74) Sr. Gamoneda.

(75) El Heraldo de Madrid. Año XXIII. Núm. 8.018, de 13 de noviembre de 1912.

(76) Sin embargo, en el Heraldo de Madrid. Año XXIII. Núm. 8.018, de 13 de noviembre de 1912, consta que *«Conforme á lo dispuesto por el presidente del Congreso, á las siete de la mañana comenzaron las misas de cuerpo presente, en los cuatro altares levantados á este efecto en los ángulos del salón de conferencias.»*

(77) Cuatro carrozas: una tirada por cuatro caballos negros y lacayos a la Federica, con la corona del Comité liberal democrático del distrito del Centro; tres con las demás coronas y un coche de la casa del difunto con la corona de la viuda e hijos. Las carrozas se situaron detrás del armón. El Heraldo de Madrid. Año XXIII. Núm. 8.018, de 13 de noviembre.

(78) Oficio del Secretario del Congreso de los Diputados al Interventor del Presupuesto del Congreso, de 30 de noviembre, participándole que la Comisión de Gobierno

(79) llegó a las dos y cuarenta minutos, acompañado de los Infantes D. Carlos y D. Fernando y alto personal palatino; permaneciendo en el despacho del Presidente del Congreso hasta las tres en punto, hora en que dió orden de que se pusiera en marcha la comitiva. El féretro fue sacado a hombros, desde la capilla ardiente al armón de artillería, por ocho diputados amigos íntimos del finado, entre los que se encontraban los Sres. Valentín Gayarre y Arregui, Diputado por Huesca; Salvador Raventós Clivillés, Diputado por Badajoz; Melitón Quirós y Martín, Diputado por Palencia; Luis Armiñan y Pérez, Diputado por Malaga; Sr. Gallego y Rafael Esbry Sánchez, Diputado por Cáceres.

El cadáver de Canalejas fue trasladado del Palacio del Congreso de los Diputados a la Basílica de Atocha, si bien en los oficios remitidos por el Presidente del Congreso al Presidente del Senado y al Gobierno, para que asistan a la conducción del cadáver, se habla del «Cementerio de la Sacramental de San Isidro», no habiendo encontrado el motivo del cambio del lugar de enterramiento; quizás fuese por la falta de decisión de la familia ya que si queda constancia que es enterrado en la bóveda de la Basílica en el «interin» hasta que la familia decida el lugar definitivo.

El Oficial Mayor del Senado –Manuel Gil y Lozano–, en nombre del Presidente del Senado y de la Comisión de Gobierno interior remitió las invitaciones a los Senadores, haciendo constar que debían vestir de uniforme o etiqueta.

La Presidencia del duelo, que seguía al féretro, estaba formada, en primer lugar, por S.M. el Rey, acompañado de los Infantes D. Carlos y D. Fernando, además de un grupo de altos dignatarios palatinos. Seguían los presidentes de los Cuerpos Colegisladores, Sres. Montero

interior había acordado que «con cargo a Gastos Menores se abone una propina de 50 ptas. al Sargento de Artillería, soldados y Obreros del Parque que sirvieron el armón.....» A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 82 núm. 63.

(79) S.M. vestía uniforme de capitán general, con banda de una Orden y diversas condecoraciones. En el Heraldo de Madrid. Año XXIII. Núm. 8018, de 13 de noviembre, no se especifica que tipo de condecoraciones eran.

Ríos y Conde de Romanones y los ministros. A continuación los representantes de la familia del finado, Sres. Saint-Aubin, Méndez, Bejaraque, Agapito Canalejas y Julio Saint-Aubin, seguidos de los obispos de Madrid-Alcalá y de Sión.

La Comisión para acompañar hasta el cadáver del Excmo. Señor Don José Canalejas y Mendéz, estaba compuesta por los siguientes Sres. Diputados:

«Don José Francos Rodriguez, Don Emilio Diaz Moreu, Don Salvador Canals, Don Santiago Reig, Don Manuel Ruis Valarino, Don Eduardo Vega de Seoane, Don José Jorro, Don Alejandro Saint-Aubin, Don José Maestre, Don Rafael de Bustos, Don José García Vaso, Don Joaquín Payá, Don Carlos Mazon, Don Juan de la Cierva, Don Angel Guirao, Don Salvador Martinez Moya, Don Jenaro Alonso Bayon, Don Texifonte Gallego, Don Baldomero Argente, Don Fernando Lopez Monis, Don Salvador Garcia de la Lama, Don Antonio Falcon, Don José Estruch y Don Vicente Jimeno.

Suplentes: 1º. Don Evaristo Crespo Azorin; 2º. Don Gil Roger; 3º. Don Francisco Escutia; 4º. Don Eduardo Llagaria; 5º. Don José Igual Torres y 6º. Don Francisco Rubio Goula (80).

Es de destacar la falta de previsión, en cuanto a la seguridad, por parte del jefe superior de la Policía (81), quien no adoptó ninguna medida que evitase que la multitud se agolpase en los alrededores del Palacio del Congreso (82), lo que motivó que a la hora de salir la comitiva, ésta no pudiese ir detrás del armón de artillería debido a que la multitud quería seguirlo. Durante una media hora se provocó un gran desor-

(80) Se remitió comunicación del Oficial Mayor del Congreso de los Diputados, D. Antonio Gamoneda, a todos los Diputados designados para formar parte de la Comisión, si bien en la lista aparece *«Comisión para acompañar hasta el Cementerio de la Sacramental de San Isidro el cadaver del Excmo. Señor Don Jose Canalejas y Mendez, Presidente del Consejo de Ministro y Presidente que fue del Congreso de los Diputados»*, como ya hemos dicho el entierro fue en el Panteón de Hombres Ilustres. Asimismo se les comunicó que el miércoles a la una y media de la tarde estaría un carruaje para trasladarlos al Panteón, en las puertas de los correspondientes domicilios. A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 82 núm. 63.

(81) Sr. Fernández Llanos.

(82) No se tomó la precaución de evitar que la Carrera de San Jerónimo y la plaza de Cervantes quedasen expeditas.

den que tuvo que ser resuelto por el subsecretario de Gobernación, Sr. Navarro Reverter, que con ayuda de algunos diputados formaron una barrera para contener al público y dar paso a la comitiva.

El orden de la comitiva fue el que se estableció en el ceremonial aprobado por Real Decreto (arts. 8º a 10º), reseñado anteriormente.

Las cintas las llevaban, en representación de las Corporaciones e Institutos, los Sres.: Moret, Auñón, Primo de Rivera, López Muñoz, Díaz Cobeña, Dato, Rodríguez San Pedro y Aura.

Comenzando la comitiva fúnebre que salió del Congreso de los Diputados, continuó por la plaza de Cánovas y el Paseo del Botánico hasta el Ministerio de Fomento, donde se colocó el féretro para recibir los honores del desfile.

S.M. El Rey se situó delante del féretro rodeado por el Gobierno y un zaganete de alabarderos dió guardia de honor (83). Debido a la multitud de asistentes, para poder comenzar el desfile de las fuerzas que cubrieron la carrera *«hubo necesidad de formar dos filas de lanceros para que con los caballos pudiera abrirse el espacio suficiente para el desfile en columna de honor»* (84).

El desfile comenzó con la Escolta Real, los lanceros y finalmente la infantería, con el orden siguiente: *«Regimiento del Rey, regimiento de ingenieros, regimiento de artillería y Guardia civil de infantería y caballería. (.....) Terminó a las cinco y dieciocho minutos....»* (85).

Finalizado el desfile, el Rey, acompañado de los Infantes D. Carlos y D. Fernando, el Príncipe Luis de Baviera y otras altas personalidades, despidió el duelo delante del Ministerio de Fomento (86), regresando a Palacio en su automóvil por la calle de Alfonso XII, continuando la comitiva fúnebre su camino hasta la Basílica de Atocha, donde estaban esperando el Obispo de Sión, que ejerció de pontifical, y el clero.

(83) Fotografía publicada en el ABC nº 2711, de 14 de noviembre de 1912. Nº suelto.

(84) El Herado de Madrid. Año XXIII. Núm. 8018, de 13 de noviembre de 1912.

(85) El Herado de Madrid. Año XXIII. Núm. 8018, de 13 de noviembre de 1912.

(86) Hoy Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El féretro fue bajado a hombros del armón por los diputados Sres. Gayarre, Gallego, Roca y Soto Reguera, entre otros, siendo colocado en el ángulo que forma la primera y la quinta nave sobre una plataforma –mientras se realizan las salvas reglamentarias–, procediéndose a abrir la tapa del ataúd, mientras el Obispo de Sión, acompañado del clero, comenzó a entonar el responso, a la vez que se hacían las descargas reglamentarias.

Terminada la ceremonia se procedió a introducir el féretro en la fosa realizada en el Panteón, mientras el estudiante del doctorado de la Facultad de Derecho, D. Restituto Sáiz, leía una composición y se realizan las últimas descargas de salvas.

En cuanto a los funerales, tuvieron lugar el 20 de noviembre de 1912, a las once de la mañana en la Iglesia de San Francisco el Grande, y fueron organizados por el Gobierno, de lo que se deduce de las esquelas y de las comunicaciones remitida por el Subsecretario de Estado –Manuel González Hontoria– al Oficial Mayor del Senado solicitando la presencia en la Iglesia de San Francisco de cuatro porteros de uniforme, para colocar a los funcionarios del Senado en su tribuna; así como de las remitidas por el Marqués de Alhucemas al mencionado Oficial remitiéndole las invitaciones para los funerales, de fechas 16 y 18 de noviembre. Y, si bien no consta como se realizó el reparto de las invitaciones, algunos Senadores no debieron de recibir éstas, como se desprende de la comunicación del Marqués de Aguilar de Campoó –Mayordomo Mayor de la Reina D^a. María Cristina– a los Secretarios del Senado, en la que se excusaba por su no asistencia al funeral y manifestaba, a la vez, su queja por no haber recibido invitación alguna.

CONCLUSIONES

Habría que distinguir que, de los seis mausoleos que se encuentran en el Panteón, cinco de presidentes del Congreso y uno del Senado, sólo dos fueron enterrados directamente en él –Sagasta y Canalejas– debido a la fecha de la construcción del Panteón; dos fueron trasladados desde la antigua Basílica de Atocha, donde fueron enterrados por no existir el Panteón –Ríos Rosas y el Marqués del Duero– y, los otros dos fueron trasladados con posterioridad a su entierro –Cánovas y

Dato– desde la Sacramental de San Isidro, el primero a petición de la familia, como hemos expuesto.

Destacamos que, si bien no hubo «afinidad» entre los diversos estamentos en otros entierros y funerales, a raíz del asesinato de Canalejas, la «unión» entre éstos es completa, tanto en el entierro como en los funerales.

Por último, debemos observar las dificultades que se pueden dar para conjugar los deseos de la familia –que siempre deben prevalecer en estos casos– y los de las instituciones. Voluntad que siempre se debe tener en cuenta y que en el caso del entierro de Canalejas se recogió en el propio ceremonial «Que á las nueve de la noche de hoy martes, y de acuerdo con la familia del finado y del Gobierno de S.M. sea trasladado el cadaver».

También reseñamos que en el caso del magnicidio de Canalejas la capilla ardiente se situó en el Salón de Conferencias del Congreso de los Diputados, al igual que sucedió en otras ocasiones, como fue con motivo del fallecimiento de Sagasta.

Finalmente destacaremos que la guardia de honor de Alabarderos, no estuvo presente en el entierro de Canalejas, debido a que el finado no tenía el Toisón de Oro (87). Por el mismo motivo, no hubo ningún Caballero del Toisón de Oro que portase una de las cintas del féretro, si bien si asistió un Caballero de Carlos III, al estar el finado en posesión del Gran Collar de Carlos III.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

Archivo del Congreso de los Diputados (A.C.D.):

- A.C.D. Serie Gobierno Interior, Leg. 41 N° 28
- A.C.D. Serie Gobierno Interior, Leg. 82 n° 63.
- A.C.D. Serie Gobierno Interior, Leg. 83 n° 86.
- A.C.D. Diario de Sesiones 67, de 19 de enero de 1906.
- A.C.D. Tomo 4 del Libro de actas de la Comisión de Gobierno interior.
- A.C.D. Tomo 8 del Libro de actas de la Comisión de Gobierno interior.

(87) Dato que se desprende del expediente del General Martínez Campos.

Archivo Histórico del Senado (HIS):

- HIS 864-6.
- HIS 864-10.
- HIS 866-01.
- HIS-866-06.
- HIS-867-10.

Real Academia de la Historia:

- Acta de 14 de noviembre de 1743.

Boletines, periódicos y revistas ilustradas.

- Gaceta de Madrid. Año CCLI. N° 318, miércoles 13 de noviembre de 1912. Tomo IV.
- Gaceta de Madrid. Año CCLI. N° 321, sábado 16 de noviembre de 1912. Tomo IV.
- Gaceta de Madrid. Año CCLI. N° 330, lunes 25 de noviembre de 1912. Tomo IV.
- Gaceta de Madrid. Año CCLI. N° 348, viernes 13 de diciembre de 1912. Tomo IV.
- Gaceta de Madrid. Año CCLI. N° 352, martes 17 de diciembre de 1912. Tomo IV.
- Gaceta de Madrid. Año CCLI. N° 357, domingo 22 de diciembre de 1912. Tomo IV.
- Gaceta de Madrid. Año CCLI. N° 362, viernes 27 de diciembre de 1912. Tomo IV.
- Gaceta de Madrid. Año CCLI. N° 366, martes 31 de diciembre de 1912. Tomo IV.
- ABC. Diario Ilustrado. Año octavo. N°. 2710, miércoles 13 de noviembre de 1912.
- ABC. Diario Ilustrado. Año octavo. N°. 2711, jueves 14 de noviembre de 1912.
- El Heraldo de Madrid. Año XXIII. N° 8017, de 12 de noviembre de 1912.
- El Heraldo de Madrid. Año XXIII. N° 8018, de 13 de noviembre de 1912.
- El Heraldo de Madrid. Año XXIII. Edición de la Noche. Sábado 16 de noviembre de 1912.
- La Ilustración Española y Americana. Año LXVI. N°. XLII, de 15 de noviembre de 1912.
- La Ilustración Española y Americana. Año LXVI. N°. XLIII, de 22 de noviembre de 1912.

- La Ilustración Española y Americana. Año LXV. Nº. 10-110, de 15 de marzo de 1921.

Libros:

- «Mariano Benlliure». Generalitat Valenciana. Violeta Montoliu. Valencia. Febrero 1997.
- «Ateneo de Madrid. Memoria 1962-1967». Madrid. Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos.